



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
R.U.C. 20145923155

Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 326-2019-MDMCH/A

Miguel Checa, 17 de setiembre 2019.

VISTO; en la Alcaldía el Informe N° 311-2019-MDMCH-SGPUR por el Arq. Victor Jair León Panta, Sub Gerente de Planificación Urbana y Rural, de fecha 17-09-19, recepcionado en la Oficina de Secretaría General, con Registro N°790 de fecha 17-09-19, en el cual solicita fondo por encargo, y el proveído N°1626 -2019/MDMCH-GM, de fecha 17-09-19.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N° 311-2019-MDMCH-SGPUR por el Arq. Victor Jair León Panta, Sub Gerente de Planificación Urbana y Rural, de fecha 17.09.2019, recepcionado en la Oficina de Secretaría General, con Registro N°790 de fecha 17-09-19, en el cual solicita fondo por encargo, y el proveído N°1626 -2019/MDMCH-GM, de fecha 17-09-19.

Que, mediante el informe indicado el Sub Gerente de Planificación Urbana, manifiesta que dicha Sub Gerencia se encuentra en proceso de Validación de la información gráfica (Plano de Trazado y Lotización) inscrita con que cuenta, para lo cual es muy necesario adquirir ante el Registro de Predios SUNARP, la información registrada de los Centros Poblados Sojo, Jibito Sector A, Nueva Esperanza y Lucas Cutivalu.

Que, es necesario se le asigne al Sub Gerente de Planificación Urbana y Rural un fondo por encargo de S/. 360.00 para gestionar la información requerida.

Que, con el Proveído N°1626-2019/MDMCH-GM, de Gerencia Municipal, teniendo en cuenta la opinión del área correspondiente, autoriza emitir el acto resolutivo,

Que, de conformidad a lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20° de la L.O.M

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-Aprobar una partida por S/.360.00 (Trescientos Sesenta y 00/100 soles) fondo por encargo para gestionar la adquisición de la información registrada de los Centros Poblados Sojo, Jibito Sector A, Nueva Esperanza y Lucas Cutivalu, ante el Registro de Predios SUNARP y que el giro salga por encargo a nombre del Arq. Victor Jair León Panta, Sub Gerente de Planificación Urbana y Rural, con cargo a su rendición, adjunto copia del anexo, en 01 folio.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a las áreas correspondientes y parte interesada para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
Olemar Mejías Jiménez
ALCALDE